

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35255
Nombre	ADR (Solución extrajurisdiccional de conflictos)
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	49 - Solución Extrajurisdiccional de Conflictos	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
BARONA VILAR, SILVIA	45 - Derecho Administrativo y Procesal
BLANCO GARCIA, ANA ISABEL	45 - Derecho Administrativo y Procesal

RESUMEN

“ADR (Solución extrajurisdiccional de conflictos)” se sitúa en el marco del itinerario de litigación del cuarto curso de Grado.

Esta asignatura ofrece un contenido de las diversas vías de acceso a la Justicia no jurisdiccionales. Se analiza desde el movimiento anglosajón que hace surgir las ADR como alternativas a la situación actual que en la mayor parte de los países se ofrece. Especialmente pretende ser una aproximación inicial a las diversas vías ADR: mediación, conciliación, arbitraje, figuras mixtas como med-arb, ombudsman, etc.

Y tras esa aproximación conceptual y teórica se va a completar con talleres prácticos para iniciarse en las técnicas de negociación y mediación, así como la situación de un proceso arbitral.



Esta asignatura es el complemento perfecto de los conocimientos adquiridos en Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho Internacional Privado, Derecho Mercantil e incluso Derecho Penal, ofreciendo una visión teórico-práctica de las ADR aplicable a todas estas áreas de conocimientos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No hay requisitos previos

Se recomienda haber cursado la materia Introducción al Derecho Procesal

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones que lo componen y su funcionamiento.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad de negociación y de conciliación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencia número 1:

Capacidad para conocer formas no jurisdiccionales de solución de conflictos, sus ámbitos de aplicación, y su carácter complementario o alternativo a la tutela jurisdiccional (relación competencias específicas del grado E: 3, 6, 7, 9, 10, 11, 14).

Competencia número 2:



Capacidad para conocer las técnicas de mediación existentes en el Derecho español y la posible extensión de las mismas a otros ámbitos (relación competencias específicas del grado E: 3, 7, 8, 9, 10, 14).

Competencia número 3:

Capacidad para conocer la institución del arbitraje, los sujetos que pueden desarrollarlo, los ámbitos en los que puede aplicarse y el procedimiento arbitral (relación competencias específicas del grado E: 3, 7, 8, 9, 10, 14)

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Introducción a las ADR (Alternativas de Solución de Conflictos)

1. ADR: movimiento universal.
2. Nacimiento y origen en el mundo anglosajón. Razón de ser y desarrollo filosófico-jurídico en la conformación del ADR como movimiento.
3. Especial referencia al modelo common-law. Manifestaciones.
4. Expansión de las ADR, tardía, en el sistema jurídico continental. Incidencia e influencia de la Unión Europea en su proyección.
5. Vinculación y significado con Acceso a la Justicia ¿Hacia dónde vamos? Ventajas y peligros
6. Cauces de ADR
 - 6.1. Formas autocompositivas
 - 6.2. Heterocomposición

2. Mediación. Concepto, principios y clases

1. Mediación: concepto y principios. Ventajas e inconvenientes. Diferencias con la conciliación.
2. Clases de mediación. Movimiento de sectorialización de la mediación.
 - 2.1. Mediación familiar.
 - 2.2. Mediación civil y mercantil.
 - 2.3. Mediación penal.
 - 2.4. Mediación en conflictos específicos: vecinales, consumo, sociales, entre otros.
3. Talleres de mediación: desarrollo práctico de la mediación. Escuelas de mediación y aplicación práctica.

3. Arbitraje

1. Introducción al estudio del arbitraje: historia, evolución legislativa.
2. Materias objeto de arbitraje.
3. Sujetos en el arbitraje
4. Procedimiento arbitral
5. Laudo arbitral. Efectos. Impugnación
6. Taller práctico. Simulación proceso arbitral.
7. Arbitrajes sectoriales.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	6,00	0
Elaboración de trabajos individuales	2,50	0
Estudio y trabajo autónomo	2,50	0
Lecturas de material complementario	4,00	0
Preparación de actividades de evaluación	31,50	0
Preparación de clases de teoría	6,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

Es un curso mixto, teórico-práctico, que permite alcanzar el grado de conocimientos suficientes como para resolver cuantas cuestiones se susciten en la práctica. De ahí que la metodología que se seguirá ser:

1. Por un lado utilización de clases magistrales para la enseñanza de los conceptos y principios. Clases que se apoyarán en los instrumentos básicos de textos didácticos, con utilización de medios como power-point entre otros.
2. Por otro lado, en el marco de las actividades aplicadas, se trabajará en la adaptación práctica de los conocimientos a través de las simulaciones. Procedimientos de mediación, con empleo de videos, aplicación práctica de las técnicas de mediación. Simulación en el aula de vistas de las sesiones arbitrales orales, entre otras. Esta metodología es la que se despliega a través de los talleres prácticos.
3. Igualmente, se planificarán actividades complementarias mediante la realización de sesiones externas a centros de mediación y/o arbitraje, siempre que esto se haga posible.

EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación de competencias a utilizar son:

- 70% de la prueba escrita u oral, consistente en un examen de tipo objetivo, incluyendo cuestiones teórico-prácticas y/o problemas.
- 30% Evaluación de actividades prácticas, individuales y/o en grupo, a partir de la elaboración, entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales, así como participación en seminarios.
- La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la



prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si esta última alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida, sea por adición de la puntuación de la prueba parcial superada más la prueba final, sea por la puntuación de la prueba final.

REFERENCIAS

Básicas

- BARONA VILAR, S., Solución extrajurisdiccional de conflictos. ADR y Derecho Procesal, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- BARONA VILAR, S., Mediación en asuntos civiles y mercantiles en España, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.
- AA.VV. (coord. por BARONA VILAR, S.), Comentarios a la Ley de Arbitraje, Civitas, 2ª ed., Cizur Menor, 2011.
- BARONA VILAR, S., Mediación penal: fundamento, fines y régimen jurídico, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
- BARONA VILAR, Silvia, "Nociones y principios de las ADR (Solución extrajurisdiccional de conflictos)", Tirant lo Blanch, 2018.

Complementarias

- BARONA VILAR, S. (y otros), La mediación penal para adultos: una realidad en los ordenamientos jurídicos: (experiencias en España, EEUU, Inglaterra y Gales, Países Escandinavos, Francia, Alemania, Portugal, Brasil y Chile), Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.
- CUCARELLA GALIANA, L. A., El procedimiento arbitral: (Ley 60/2003, 23 diciembre, de arbitraje), Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia, 2004.
- AA.VV. (dir. por ETXEBERRIA GURIDI, J. F.), Estudios sobre el significado e impacto de la mediación¿una respuesta innovadora en los diferentes ámbitos jurídicos?, Aranzadi, Madrid, 2012.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

CURSO ACADÉMICO 2021-2022 (1.º CUATRIMESTRE)



Nombre y código asignatura: ADR (Solución extrajurisdiccional de conflictos)/ 35255

DOCENCIA HÍBRIDA

Si la autoridad académica lo determina, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultat de Dret, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. A tal efecto, se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, previendo para los otros, prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Si la autoridad académica establece el cambio en docencia no presencial, esta asignatura pasará a impartirse para todo el alumnado en iguales condiciones a las indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.